

**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Viceministerio
de Transportes****Dirección General de
Programas y Proyectos
de Transportes****"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"****"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"****PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN PARA POSESIONARIO MAYOR DE 10 AÑOS**

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones (Sujeto Activo), con domicilio legal en el Jirón Zorritos N° 1203, distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, actuando a través de la Dirección de Disponibilidad de Predios, en el marco de lo establecido en el numeral 7.2 del artículo 7° del Decreto Legislativo N° 1192 (que aprueba la Ley Marco de Adquisición y Expropiación de inmuebles, transferencia de inmuebles de propiedad del Estado, liberación de Interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura), y sus modificatorias; comunica que, sobre los inmuebles que resultan necesarios para la ejecución del proyecto vial concesionado: "Tramos Viales de la Red Vial N° 4: Tramo Pativilca – Santa – Trujillo y Puerto Salaverry – Empalme PN01N", declarado de necesidad pública por la Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30025, se ha identificado al (los) poseedor(es) que a continuación se detalla(n):

N°	CODIGOS	POSESIONARIOS	PROGRESIVA		LADO	UBICACIÓN/SECTOR	DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO
			INICIO	FINAL					
1	RV4-T4-PAA-002	JULIO GONZALES FARROÑAY	291+890	292+125	DERECHO	PAY PAY	HUARMEY	HUARMEY	ANCASH
2	RV4-T3-EM-021	MANUEL ALBERTO SOTO MEDINA - GLADYS MARCELA ARANDA ARANDA	312+164	312+177	IZQUIERDO	CRUCE EL MOLINO	CULEBRAS	HUARMEY	ANCASH

Asimismo, se comunica que todos aquellos terceros interesados que acrediten su mejor derecho para cuestionar el procedimiento de adquisición podrán presentar su escrito en el domicilio legal del Sujeto Activo antes indicado o a través de la Plataforma de Mesa de Partes Virtual del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MPV-MTC) <https://mpv.mtc.gob.pe/Login/Index>, en el plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de la presente publicación.

DIRECCION DE DISPONIBILIDAD DE PREDIOS